

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Con Circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-O de 19 de enero de 2022, la Administración General remitió las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022.

Debido a que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; la Administración General con oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, remite la actualización de las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022".

Mediante oficio No. ADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, la Administración general y la Secretaría General de Planificación emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.

Mediante circular Nro. GADDMQ-SS-2022-0049 de 06 de mayo de 2022, la Secretaría de Salud solicitó se envíe la mencionada reforma.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0633-M de 20 de mayo de 2022, la Unidad Metropolitana de Salud Norte, envió la propuesta de reforma de los proyectos que se ejecutan desde la UMSN y con memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-0795-M de 17 de junio de 2022, se envía alcance a la misma.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **Salud al Día**

Proyecto 1: **Atención Integral de Salud**

El Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la UMS Norte, contribuye estratégicamente al Objetivo Estratégico 6 “Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad” del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMDOT) vigente, con la meta “Alcanzar el 60% de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud ofertados por la Red Metropolitana de Salud al 2023”, en este sentido, es de vital importancia contar con una meta operativa que permita medir el avance y cumplimiento de la mencionada meta establecida en el PMDOT, por lo que se solicita incrementar en el POA 2022, la siguiente meta operativa:

METAS OPERATIVAS 2022

Alcanzar el 10% de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud ofertados por la Red Metropolitana de Salud al 2022”

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **Salud al Día**

Proyecto: **Atención Integral de Salud**

Dentro del proyecto Atención Integral de Salud se planificó la contratación de 126 personas para la conformación del Equipo de Salud Comunitaria por un valor de **\$ 2.644.883,39**, recursos que fueron planificados oportunamente; sin embargo, en el mes de octubre del año 2021, al realizar la carga presupuestaria en el Sistema SIPARI, la Dirección Metropolitana Financiera no permitió la creación de partidas del grupo 71 y los fondos requeridos para este fin, se cargaron temporalmente en las partidas presupuestaria del grupo 73, situación que no responde a una falta de planificación por parte de esta Secretaría, sino a una estrategia que ha usado la Dirección Metropolitana Financiera por razones que ha estimado pertinentes y necesarias desde su ámbito, experiencia y competencia.

En este sentido, se solicitó el respectivo traspaso de crédito de la partida 73 a la 71, mismo que sufrió algunas complicaciones durante el proceso de aprobación en el nivel central, razón por lo que las contrataciones de dicho equipo recién se las pudo realizar el 11 de abril de 2022, por lo que se cuenta con un remanente de **\$ 480.836,45**, que no se van a utilizar conforme lo planificado.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen del presupuesto que la UMS Norte pone a disponibilidad:

Proyecto	Partida	Nombre Partida	Disminución
Atención Integral de Salud	710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	28.573,33
	710203	Décimo Tercer Sueldo	28.573,33
	710204	Décimo Cuarto Sueldo	8.925,00
	710510	Servicios Personales por Contrato	342.880,00
	710601	Aporte Patronal	43.374,32
	710602	Fondo de Reserva	28.510,47
	SUBTOTAL		

4. MATRIZ DE RFORMA



Se adjunta matriz de reforma al POA, la cual contiene las modificaciones programáticas presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad, incluye justificación técnica conforme a los cambios programáticos realizados.

5. CONCLUSIONES

La Unidad Metropolitana de Salud Norte, pone a disposición el presupuesto del siguiente proyecto:

Proyecto Atención Integral de Salud: Reducción de USD 480.836,45 (Cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y seis dólares con 45/100), del grupo 71.

Es importante mencionar que la planificación programática del proyecto de inversión se mantiene. En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Dr. José Luis Bedón Ortega
Director Unidad Metropolitana de Salud Norte, Subrogante
Fecha: 25/08/2022